

DECRETO N° 310/2022

VISTO:

La solicitud presentada bajo N° de Ingreso 17.530, por la Sra. María BOGDANIC, D.N.I. N° 1.075.543, con domicilio en Cuesta del Lago esq. Los Nogales, de la localidad de La Falda, pidiendo la concesión de la Fosa N° 309 - Zona "B" del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz"; y posterior inhumación de los restos de quien en vida fuera Eduardo Mariano FORTUNA;

Y CONSIDERANDO:

Lo legislado por la Ordenanza N° 359/92 referida al término de concesiones de parcelas de dicho cementerio y su reglamentación en Ordenanza N° 126/80;

Que la Sra. María BOGDANIC, ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza Tarifaria Anual vigente;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- CONCÉDASE a la Sra. María BOGDANIC, D.N.I. N° 1.075.543, la Fosa N° 309 - Zona "B", del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz", debiendo abonar lo que fije la Ordenanza Tarifaria Anual vigente en materia de concesiones y anualmente, la Tasa de Mantenimiento que se establezca.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRASE la inhumación de los restos de quien en vida fuera Eduardo Mariano FORTUNA, en la Fosa N° 309 - Zona "B", del Cementerio Municipal "Rosedal Jardín de la Paz".

ARTÍCULO 3°.- REMÍTASE copia del presente decreto y copia de la reglamentación de la Ordenanza N° 126/80, a la Sra. María BOGDANIC para su conocimiento.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al registro municipal y archívese.

Los Cocos, 16 de agosto de 2022

DECRETO N° 310/2022